

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 166-2020-MDS

Sachaca, 02 de Septiembre del 2020

VISTOS:

El Informe N° 00074-2020-SGDYPS de Sub Gerencia de Desarrollo y Programas Sociales, el Proveído N° 646 2020 del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 00054 2020 SG de Secretaria General, el Proveído N° 725-2020 del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 00079-2020-SGDYPS de Sub Gerencia de Desarrollo y Programas Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante el Informe N° 00079-2020-SGDYPS Sub Gerencia de Desarrollo y Programas Sociales señala que en alianza con el Centro de Prevención de Abuso Sexual Infantil (CEPAS) realizó un ciclo de conferencias con profesionales de primer nivel de Arequipa y Lima, las cuales fueron dirigidas a la población de nuestro distrito con el objetivo de informar y sensibilizar sobre diversos temas relacionados a la actual coyuntura por la que viene atravesando nuestro país a raíz del estado de emergencia sanitaria por el COVID -19. Dichas conferencias fueron transmitidas en vivo a través de las redes sociales de la Municipalidad y de la plataforma Google Meet. Por lo señalado, se solicita la emisión de las Resoluciones de Alcaldía por las que se reconozca a los profesionales mencionados.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y AGRADECER AL COMUNICADOR SOCIAL JUAN GONZALO BENAVIDES PEREIRA, QUIEN BRINDÓ LA CONFERENCIA " RESISTENCIA EMOCIONAL ANTE EL COVID 19 " LA MISMA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DIA 08 DE AGOSTO DEL 2020 DE 06.00 P.M. A 07.30 P.M., QUE FUE ORGANIZADA POR LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO Y PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA Y EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE ABUSO SEXUAL INFANTIL (CEPAS) Y FUE TRANSMITIDA EN VIVO A TRAVES DE LAS REDES SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD Y DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a Sub Gerencia de Desarrollo y Programas Sociales que pongan a conocimiento del Comunicador Social Juan Gonzalo Benavides Pereira la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Abog. César Elias Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 166-2020-MDS

Sachaca, 02 de Septiembre del 2020

VISTOS:

El Informe N° 00074-2020-SGDYPS de Sub Gerencia de Desarrollo y Programas Sociales, el Proveído N° 646-2020 del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 00054 2020 SG de Secretaría General, el Proveído N° 725-2020 del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 00079-2020-SGDYPS de Sub Gerencia de Desarrollo y Programas Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 00079-2020-SGDYPS Sub Gerencia de Desarrollo y Programas Sociales señala que en alianza con el Centro de Prevención de Abuso Sexual Infantil (CEPAS) realizó un ciclo de conferencias con profesionales de primer nivel de Arequipa y Lima, las cuales fueron dirigidas a la población de nuestro distrito con el objetivo de informar y sensibilizar sobre diversos temas relacionados a la actual coyuntura por la que viene atravesando nuestro país a raíz del estado de emergencia sanitaria por el COVID -19. Dichas conferencias fueron transmitidas en vivo a través de las redes sociales de la Municipalidad y de la plataforma Google Meet. Por lo señalado, se solicita la emisión de las Resoluciones de Alcaldía por las que se reconozca a los profesionales mencionados.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y AGRADECER AL COMUNICADOR SOCIAL JUAN GONZALO BENAVIDES PEREIRA, QUIEN BRINDÓ LA CONFERENCIA " RESISTENCIA EMOCIONAL ANTE EL COVID 19 " LA MISMA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DIA 08 DE AGOSTO DEL 2020 DE 06.00 P.M. A 07.30 P.M., QUE FUE ORGANIZADA POR LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO Y PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA Y EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE ABUSO SEXUAL INFANTIL (CEPAS) Y FUE TRANSMITIDA EN VIVO A TRAVES DE LAS REDES SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD Y DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a Sub Gerencia de Desarrollo y Programas Sociales que pongan a conocimiento del Comunicador Social Juan Gonzalo Benavides Pereira la presente Resolución de Alcaldía.

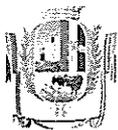
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 166-2020-MDS

Sachaca, 02 de Septiembre del 2020

VISTOS:

El Informe N° 00074-2020-SGDYPS de Sub Gerencia de Desarrollo y Programas Sociales, el Proveído N° 646-2020 del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 00054-2020-SG de Secretaria General, el Proveído N° 725-2020 del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 00079-2020-SGDYPS de Sub Gerencia de Desarrollo y Programas Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante el Informe N° 00079-2020-SGDYPS Sub Gerencia de Desarrollo y Programas Sociales señala que en alianza con el Centro de Prevención de Abuso Sexual Infantil (CEPAS) realizó un ciclo de conferencias con profesionales de primer nivel de Arequipa y Lima, las cuales fueron dirigidas a la población de nuestro distrito con el objetivo de informar y sensibilizar sobre diversos temas relacionados a la actual coyuntura por la que viene atravesando nuestro país a raíz del estado de emergencia sanitaria por el COVID -19. Dichas conferencias fueron transmitidas en vivo a través de las redes sociales de la Municipalidad y de la plataforma Google Meet. Por lo señalado, se solicita la emisión de las Resoluciones de Alcaldía por las que se reconozca a los profesionales mencionados.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y AGRADECER AL COMUNICADOR SOCIAL JUAN GONZALO BENAVIDES PEREIRA, QUIEN BRINDÓ LA CONFERENCIA " RESISTENCIA EMOCIONAL ANTE EL COVID 19 " LA MISMA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DIA 08 DE AGOSTO DEL 2020 DE 06.00 P.M. A 07.30 P.M., QUE FUE ORGANIZADA POR LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO Y PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA Y EL CENTRO DE PREVENCION DE ABUSO SEXUAL INFANTIL (CEPAS) Y FUE TRANSMITIDA EN VIVO A TRAVES DE LAS REDES SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD Y DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a Sub Gerencia de Desarrollo y Programas Sociales que pongan a conocimiento del Comunicador Social Juan Gonzalo Benavides Pereira la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Abog. César Elias Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE